



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Viceministerio de  
Gestión Institucional

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

San Martín de Porres, 8 de agosto del 2023

**OFICIO MÚLTIPLE N.º 323 -2023- MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE-ESSE**

Señores (as)

**DIRECTIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA JURISDICCIÓN DE UGEL 02**

Presente. –

Asunto : PRECISIONES PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL II SIMULACRO NACIONAL MULTIPELIGRO 2023.

Referencia : a. Resolución Ministerial. N° 013-2022-PCM  
b. Resolución de Secretaría General N° 302-2019-MINEDU  
c. Oficio Múltiple N°121-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE  
d. Oficio múltiple N.º 00194-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02/DIR-ASGESE-ECIE  
e. Expediente: MPT2023-EXT- 73113

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y a la vez indicarle que, la Unidad de Gestión Educativa Local N.º 02 en el marco de la Resolución de Secretaría General N.º 302-2019-MINEDU “Disposiciones para la implementación de la gestión del riesgo de emergencias y desastres en el sector educación”, asume el compromiso de promover una cultura de prevención para mejorar las capacidades de respuesta ante sucesos que revierten peligro.

Al respecto, de acuerdo al documento de referencia a) que aprueba la ejecución de simulacros y simulaciones para los años 2022 al 2024, establece como fecha de realización del “II Simulacro Nacional Multipeligro” el martes 15 de agosto del 2023, en los horarios de 10:00 de la mañana, 3:00 de la tarde y 8:00 de la noche. Asimismo, en el Artículo 2, señala la obligatoriedad de la participación en la ejecución de simulacros y simulaciones.

En tal sentido, siendo la máxima autoridad educativa, es necesario que garantice la participación de todos los integrantes de su institución. Por tanto, se remiten los siguientes documentos, a tener en cuenta, para el desarrollo del ejercicio de simulacro:

- Anexo I – Lineamientos para la organización y ejecución del II Simulacro Nacional Multipeligro 2023.
- Anexo II - Manual de usuario para el registro de evaluación
- Anexo III – Cartilla A3 resumen del plan familiar de emergencia.
- Anexo IV – Check list del simulacro.
- 

Finalmente, se precisa que, al término de los simulacros debe realizar las siguientes acciones:

- Ingresar el reporte de evaluación a través del portal de PERUEDUCA ([www.perueduca.pe](http://www.perueduca.pe)) o por la página web del COES Educación (<https://coeseducacion.pe/simulacro/>), ambos enlaces para el reporte del simulacro se mantendrán por espacio de diez (10) días calendario.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Viceministerio de  
Gestión Institucional

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

- Registrar el reporte del ejercicio de simulacro a través del siguiente formulario de la UGEL 02, <https://forms.gle/cURdcTzkPRfMPqhn8>, considerando como plazo máximo hasta 2 horas de culminado el ejercicio en el turno que corresponda.
- Delegar a quien corresponda el enlace <https://forms.gle/gYnPbSiBCRbyNaVN6>, a fin de que las familias que se encuentren en su vivienda durante los horarios programados para el ejercicio de simulacro, participen activamente y reporten la actividad, considerando como plazo máximo hasta 2 horas de culminado el ejercicio en cada uno de los horarios programados.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.



Atentamente

  
Lic. MARLENY LAZARO PORTA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo  
ASGESE - UGEL 02 (\*)

(\*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 - Rímac, para el año fiscal 2023, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 0007-2023, de fecha 05 de enero de 2023 y Resolución Directoral UGEL02 N° 05982-2023, de fecha 26 de abril del año en curso.

MLP/J ASGESE  
YCCA/C (e) ESSE  
EEC/EESSE



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Viceministerio de  
Gestión Institucional

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

San Martín de Porres, 8 de agosto del 2023

**OFICIO MÚLTIPLE N.º -2023- MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE-ESSE**

Señores (as)

**DIRECTIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA JURISDICCIÓN DE UGEL 02**

Presente. –

Asunto : PRECISIONES PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL II SIMULACRO NACIONAL MULTIPELIGRO 2023.

Referencia : a. Resolución Ministerial. N° 013-2022-PCM  
b. Resolución de Secretaría General N° 302-2019-MINEDU  
c. Oficio Múltiple N°121-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE  
d. Oficio múltiple N.º 00194-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02/DIR-ASGESE-ECIE  
e. Expediente: MPT2023-EXT- 73113

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y a la vez indicarle que, la Unidad de Gestión Educativa Local N.º 02 en el marco de la Resolución de Secretaría General N.º 302-2019-MINEDU "Disposiciones para la implementación de la gestión del riesgo de emergencias y desastres en el sector educación", asume el compromiso de promover una cultura de prevención para mejorar las capacidades de respuesta ante sucesos que revierten peligro.

Al respecto, de acuerdo al documento de referencia a) que aprueba la ejecución de simulacros y simulaciones para los años 2022 al 2024, establece como fecha de realización del "II Simulacro Nacional Multipeligro" el martes 15 de agosto del 2023, en los horarios de 10:00 de la mañana, 3:00 de la tarde y 8:00 de la noche. Asimismo, en el Artículo 2, señala la obligatoriedad de la participación en la ejecución de simulacros y simulaciones.

En tal sentido, siendo la máxima autoridad educativa, es necesario que garantice la participación de todos los integrantes de su institución. Por tanto, se remiten los siguientes documentos, a tener en cuenta, para el desarrollo del ejercicio de simulacro:

- Anexo I – Lineamientos para la organización y ejecución del II Simulacro Nacional Multipeligro 2023.
- Anexo II - Manual de usuario para el registro de evaluación
- Anexo III – Cartilla A3 resumen del plan familiar de emergencia.
- Anexo IV – Check list del simulacro.
- 

Finalmente, se precisa que, al término de los simulacros debe realizar las siguientes acciones:

- Ingresar el reporte de evaluación a través del portal de PERUEDUCA ([www.perueduca.pe](http://www.perueduca.pe)) o por la página web del COES Educación (<https://coeseducacion.pe/simulacro/>), ambos enlaces para el reporte del simulacro se mantendrán por espacio de diez (10) días calendario.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Viceministerio de  
Gestión Institucional

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

- Registrar el reporte del ejercicio de simulacro a través del siguiente formulario de la UGEL 02, <https://forms.gle/cURdcTzkPRfMPghn8>, considerando como plazo máximo hasta 2 horas de culminado el ejercicio en el turno que corresponda.
- Delegar a quien corresponda el enlace <https://forms.gle/gYnPbSiBCRbyNaVN6>, a fin de que las familias que se encuentren en su vivienda durante los horarios programados para el ejercicio de simulacro, participen activamente y reporten la actividad, considerando como plazo máximo hasta 2 horas de culminado el ejercicio en cada uno de los horarios programados.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.



Atentamente

  
**Lic. MARLENY LAZARO PORTA**  
Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo  
**ASGESE - UGEL 02 (\*)**

(\*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 - Rimac, para el año fiscal 2023, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 0007-2023, de fecha 05 de enero de 2023 y Resolución Directoral UGEL02 N° 05982-2023, de fecha 26 de abril del año en curso.

MLP/J ASGESE  
YCCA/C (e) ESSE  
EEC/EESE